

Apellidos y Nombres:.....
Tipo de Crédito:.....
Moneda:.....Monto del crédito:.....Total a pagar por interés compensatorio:.....
Tasa de interés compensatoria efectiva anual:.....Tipo de tasa de interés.....
N° de cuotas:.....Periodicidad de pago:.....
Tasa de interés moratoria efectivo anual:.....
Tasa de costo efectivo:.....
Tasas de interés consideradas en función a:.....Días calendarios:.....

Observaciones:

Fiadores Solidarios:.....
Los fiadores solidarios respaldan la presente obligación.

Garantías:.....
La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando **EL CLIENTE** no mantenga obligaciones pendientes con **LA CAJA**.

Cronograma de Pagos: Se adjunta el cronograma de pagos al presente documento y cuadro de comisiones y gastos.

1. El monto del crédito a ser desembolsado, el monto total a pagar por intereses y el monto total a pagar por el crédito son los que se indican en la página 1 de la presente Hoja Resumen. Esta información podrá sufrir variaciones en función a la fecha del desembolso y la primera fecha de pago del crédito.
2. El seguro de desgravamen será asumido por el cliente, el cual se calcula sobre el saldo capital del crédito, siendo la compañía aseguradora La Positiva Vida Seguros y Reasegúros (La Positiva Vida). (Ver cuadro de excepciones Anexo N° 2). N° de Póliza en Moneda Nacional N° 966495 y en Moneda Extranjera N° 966507.
3. Las comisiones a aplicar por incumplimiento de obligaciones contraídas, se adjuntan en el tarifario de Comisiones y Gastos (ver Anexo N° 1).
4. **EL CLIENTE**, tiene derecho a realizar pre-pagos de su crédito, ya sea para amortizar o cancelar totalmente su crédito, siendo el importe a pagar el correspondiente a la fecha de realizado el pre-pago.
5. Conjuntamente con la presente Hoja Resumen informativa, **EL CLIENTE** recibirá un cronograma de pagos en el que se detallan el número de cuotas o pagos a realizar, su periodicidad y fecha de pago, así como los conceptos que integran la cuota, tales como la amortización del monto del principal, el monto de interés, comisiones y/o gastos si hubiere. El cronograma de pagos podrá ser modificado por variantes en el crédito de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato.
6. En caso de haberse aprobado el crédito con un plazo de gracia, dicho plazo se computará a partir del desembolso del préstamo y se incluye dentro del plazo total para el pago del préstamo. En este caso, el total de los intereses generados durante el plazo del período de gracia serán capitalizados incorporándose al saldo del préstamo exigible al transcurrir el plazo de gracia. Los montos correspondientes a los seguros y comisiones que se generen durante el plazo de gracia, se incorporarán al saldo del crédito una vez transcurrido el plazo, sujetos a los intereses que se generen respecto a dichos importes.
7. Las comisiones y gastos de cargo de **EI CLIENTE**, son los que se indican en el Anexo N° 1. Estas comisiones y gastos son las vigentes a la fecha de emisión del presente documento y están sujetos a variación, las mismas que serán puestas a su conocimiento en las cartillas de información que se publican en nuestras oficinas, en nuestra página WEB.
8. **LA CAJA** podrá realizar la variación de estos cargos durante la vigencia del contrato, ante variaciones de los costos financieros del mercado, por lo que regirá de modo general para todos los usuarios de esta modalidad de crédito.
9. **EL CLIENTE** declara conocer y aceptar que la primera cuota de pago correspondiente al crédito incluirá los intereses compensatorios generados a partir del día del desembolso hasta el pago de la primera cuota.
10. De conformidad con lo establecido en el inciso l) del artículo 15 de la Resolución SBS 1765-2005, **EL CLIENTE** con su firma puesta al final del presente documento declara haber recibido de **LA CAJA** la Hoja Resumen informativa, el

cronograma de pagos, así como copia del contrato de crédito, habiendo tomado conocimiento del contenido de dichos documentos; así como se deja expresa constancia de que **LA CAJA** absolvió todas sus dudas y le fueron explicados con claridad los términos del crédito pactado mediante el Contrato del cual forma parte el presente Anexo. Los términos y condiciones particulares del crédito antes referido (en adelante el crédito) son los que se detallan en la página 1 del presente documento y en las presentes condiciones generales.

11. Ante incumplimiento de pago del crédito otorgado según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgos.
12. Se deja constancia que la fianza constituida, mantendrá su vigencia hasta la total cancelación del crédito concedido a **EL CLIENTE**, para garantizar todas las deudas y obligaciones que estos tengan o pudieran tener frente a **LA CAJA** pues constituye su expresa voluntad, que **LA CAJA** se encuentre facultada para perseguir en todo momento la recuperación de lo que **EL CLIENTE** le adeuden, no pudiendo **LOS FIADORES SOLIDARIOS** demandar su liberación mientras todas las obligaciones asumidas por **EL CLIENTE** no estén totalmente cumplidas a satisfacción de **LA CAJA**. Por consiguiente **LOS FIADORES SOLIDARIOS** renuncian al beneficio de excusión así como a cualquier acción o excepción que trabe la ejecución de la fianza que este contrato regula y especialmente, las que pudieran fundarse en prórrogas o renovaciones concedidas por **LA CAJA a EL CLIENTE**, en la falta de requerimiento privado, notarial o judicial, contra dicho deudor y en el abandono largo o breve del procedimiento que eventualmente iniciara **LA CAJA**.

Suscrito por duplicado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del año.....

EL CLIENTE

LA CAJA

.....
Cargo

Recibí de **LA CAJA** los siguientes documentos:

- Copia del Contrato de crédito.
- Hoja de Resumen Informativa incluyendo el cronograma suscrito por los representantes de **LA CAJA**.
- Hoja de Resumen Informativa incluyendo el tarifario de comisiones y gastos. (Anexo N° 1)
- Exclusiones de Seguro de Desgravamen Anexo N° 2.
- Copia de pagaré incompleto.

Nota: En caso la 'operación descrita en este documento no se llegará a desembolsar, **EL CLIENTE** podrá recabar la documentación presentada en la agencia **LA CAJA** donde solicitó el préstamo, pasados 15 días calendario, si la documentación no ha sido reclamada, **LA CAJA** procederá a su eliminación.

EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvió sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecida, asimismo deja constar que recibió los documentos originales (Hoja de Resumen, Contrato, Tarifario de comisiones y gastos y Cronograma de pago de intereses por recibir).

EL CLIENTE

LA CAJA

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N°28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1765-2005".

Para mayor información visite nuestra pagina web: www.cajasipan.com.pe

OFICINAS DE ATENCION:

OFICINA PRINCIPAL Av. Balta 260 Telefax (074) 225702 **AGENCIA MOSHOQUEQUE** Av. El Dorado N° 1229 Telefax (074) 254177 **AGENCIA TRUJILLO** Av. América Norte 1309 Urb. Las Quintanas Telefax (044) 230824 **AGENCIA CHEPEN** Calle Cajamarca 633 Telefax (044) 563693 **AGENCIA JAEN** Jr. Bolívar Telefax (076) 431823